DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ

Apartado Antioquia, 27 de marzo de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ."

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131503	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamientos de tierras

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS** ($27.591.016,00) Moneda Legal Colombiana, por un canon mensual que asciende a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.448.877)** Moneda legal colombiana.

NOTA: El artículo 420 del Estatuto Tributario, dispone que el servicio de arrendamiento de inmuebles se encuentra gravado con el impuesto a las

ventas IVA, por lo tanto, la entidad estatal Policía Nacional, Departamento de Policía Urabá recaudará del canon mensual de arrendamiento del impuesto en mención.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002	DEURA	SERVICIO INMOBILIARIOS	10	----	----	$ 27.591.016,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$27.591.016,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante N°.22 de fecha 14 de marzo de 2025, Rubro Presupuestal 02-02-02-007-002 SERVICIO INMOBILIARIOS ARRENDAMIENTOS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14-03-2025	22	DEURA	10	SERVICIO INMOBILIARIOS	-------	------	$27.591.016,00
					Total			$27.591.016,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Unidad	N.º CDP	Recurso	Fecha	Valor
DEURA	5225	10	2025-03-27	27.591.016,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Arrendamiento, (Ley 1150 del 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal i).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona Natural señora Patricia Osorio Ayub, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.877.185 de Envigado Antioquia, dueña del predio ubicado corregimiento de Belén de Bajirá.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Cuál es la necesidad y cantidad:

El Departamento de Policía Urabá, tiene la necesidad de tomar en arrendamiento un (01) lote, ubicado en el sector rural del Corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el Centro Automático de Despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

Es indispensable continuar con el goce y disfrute del lote descrito en el acápite anterior, amen que el Departamento de Policía Urabá, ubicó allí equipos de telecomunicaciones que permitan establecer

comunicación de voz con el cuarto y quinto distrito de Policía, comprendido por las estaciones de Policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién, Belén de Bajirá y Pavarandó, logrando un 90% de cubrimiento vía radio portátil, éste sitio de repetición estará enlazado con el sitio principal "cerro azul" jurisdicción del municipio de Turbo.

Este sector está ubicado en el corregimiento de Belén de Bajirá, en la finca LA FE, zona rural, con una extensión de 10 mts x 10 mts, en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50" con una altura de 295 metros sobre el nivel del mar, posición geográfica que permite mayor cobertura y mejora en las comunicaciones radiales.

Atenuado a lo ya descrito, es el único sector donde se logra enlazar las comunicaciones con el cerro Los Naranjales ubicado en jurisdicción del municipio de Dabeiba para comunicación con esa unidad Policial, UBICAR ubicada en Llano Grande.

A la fecha el contrato N° 42-1-10005-24 del 29 de febrero de 2024, con objeto ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ el cual termino su ejecución el 29 marzo de 2025, hecho que genera la obligación de dar inicio a un nuevo proceso contractual con el fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el Departamento de Policía Urabá.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Mediante un proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de marzo del año 2025

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar el ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS ($27.591.016) cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, por excepción de aplicabilidad de conformidad con el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 12 "La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los

derechos sobre estos" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Acuerdo Marco de Precios

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron los siguiente contrato donde se **ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEURA - PATRICIA OSORIO AYUB	42-1-10023-22 del 02 de Agosto de 2022	Arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y belén de Bajirá, adscritas al departamento de policía Urabá.	PN DEURA CD 032 2022	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual	N/A
DEURA - PATRICIA OSORIO AYUB	42-1-10032-23	arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en	PN DEURA CD 068 2023	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual	N/A

		comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y belén de Bajirá, adscritas al Departamento de policía Urabá.			
DEURA - PATRICIA OSORIO AYUB	42-1-10005-24	arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y belén de Bajirá, adscritas al Departamento de policía Urabá.	PN DEURA CD 005 2024	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso, se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles, reglamentado en la Ley vigente; Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", Artículo 2º Numeral 4º literal i.

Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución N°.03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Disposiciones comerciales y civiles vigentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas solicitadas son las descritas en el Anexo N°. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No Aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista dará en arrendamiento un lote ubicado en el Municipio de Mutatá – Antioquia, zona rural del Corregimiento Belén de Bajirá, finca LA FE, con una extensión de 10 mts x 10 mts, en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50" con una altura de 295 metros sobre el nivel del mar.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se hará de acuerdo a la necesidad la Policía Nacional, en forma total y de tracto sucesivo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025. Contados a partir de la firma del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales mes vencido por concepto de pago canon de arrendamiento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social o aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Urabá designará para el presente contrato, el administrador de red de radios o quien haga sus veces, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional*".

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el proponente cuando su oferta cumpla en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, *que a la letra reza: (...)* en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos (...), el Departamento de Policía Urabá no exigirá garantías en el presente proceso, soportado en el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza del servicio a contratar y antecedentes en años anteriores, donde no se han presentado incumplimiento en los contratos suscritos por este objeto.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Urabá, tiene la necesidad de tomar en arrendamiento un (01) lote, ubicado en el sector rural del Corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el Centro Automático de Despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

Es indispensable continuar con el goce y disfrute del lote descrito en el acápite anterior, amen que el Departamento de Policía Urabá, ubicó allí equipos de telecomunicaciones que permitan establecer comunicación de voz con el cuarto y quinto distrito de Policía, comprendido por las estaciones de Policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién, Belén de Bajirá y Pavarandó, logrando un 90% de cubrimiento vía radio portátil, éste sitio de repetición estará enlazado con el sitio principal "cerro azul" jurisdicción del municipio de Turbo.

Este sector está ubicado en el corregimiento de Belén de Bajirá, en la finca LA FE, zona rural, con una extensión de 10 mts x 10 mts, en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50" con una altura de 295 metros

sobre el nivel del mar, posición geográfica que permite mayor cobertura y mejora en las comunicaciones radiales.

Atenuado a lo ya descrito, es el único sector donde se logra enlazar las comunicaciones con el cerro Los Naranjales ubicado en jurisdicción del municipio de Dabeiba para comunicación con esa unidad Policial, UBICAR ubicada en Llano Grande.

A la fecha el contrato N° 42-1-10005-24 del 29 de febrero de 2024, con objeto ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ el cual termino su ejecución el 29 de febrero de 2024, hecho que generar la obligación de dar inicio a un nuevo proceso contractual con el fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el Departamento de Policía Urabá.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Mediante un proceso de contratación con la persona natural con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de abril del año 2025

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar el ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS ($27.591.016) cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, por excepción de aplicabilidad de conformidad con el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 12 "La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Acuerdo Marco de Precios

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Existe la disponibilidad de un terreno ubicado en el corregimiento de Belén de Bajirá, en la finca LA FE, zona rural, con una extensión de 10 mts x 10 mts, en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50" con una altura de 295 metros sobre el nivel del mar, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Policía Urabá.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: PATRICIA OSORIO AYUB, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los precios ofrecidos en el mercado dependen de factores externos, regulados por las características de los servicios prestados por cada proveedor, la variación anual del IPC para cada vigencia.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La ubicación del terreno permite una excelente prestación del servicio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El bien inmueble (terreno) se encuentra ubicado en Municipio de Mutatá – Antioquia, zona rural del Corregimiento Belén de Bajirá, finca LA FE, con una extensión de 10 mts x 10 mts, en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50" con una altura de 295 metros sobre el nivel del Mar.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar todos los costos directos o gastos administrativos en los que se incurra dentro del desarrollar del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para todos los efectos financieros el contrato que resulte del presente proceso se regirá y pagará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	Contratar el arrendamiento de los pisos 1,2, 3, 4 y sótano de parqueaderos del edificio de oficinas ubicado en la Carrera 21A No. 26 65 sur del municipio de Neiva (Huila) para el funcionamiento de la las Unidades de Atención al usuario (CAIVAS, CAVIF, URPA, PITE, URI), ventanilla única, el Cuerpo Técnico de Investigación Policía Judicial, almacén de evidencias, Unidades Nacionales, Unidad Delegada ante Tribunal, Delegado Control Interno y Direccion de Protección y Asistencia.	FGN-RCS-CD-0036-2024	FGN-RCS-CD-0036-2024	7.133.670.527 COP

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina de contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en la vigencia 2024 se suscribió un contrato similar al objeto contractual del presente proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
SERVICIO INMOBILIARIOS	DEURA - PATRICIA OSORIO AYUB	42-1-10005-24	Canon mensual de arrendamiento	$ 3.278.400,00	$ 3.448.877,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Arrendamiento de bienes inmuebles	$ 3.448.877,00	---	---	$ 3.448.877,00
VALOR TOTAL		$ 3.448.877,00			$ 3.448.877,00

Nota: El precio del mercado para la vigencia 2025 se establece tomando como base el precio del último canon de arrendamiento de la vigencia 2024 e incrementándolo en (5,20%) de conformidad con el pronóstico del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Arrendamiento de bienes inmuebles	———	———	———	$ 3.448.877,00	$ 3.448.877,00
VALOR TOTAL					$ 3.448.877,00	$ 3.448.877,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para establecer el canon de arrendamiento para rentar en la presente vigencia 2024, un bien inmueble ubicado en un lote con una extensión de 100 mts2 ubicados en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50", finca LA FE, zona rural del Municipio de Belén de Bajirá Chocó para ubicar equipos de comunicación, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el Centro Automático de Despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá, Teniendo en cuenta que se suscribió el contrato N° 42-1-10005-24 del 28/02/2024, se le realizo el aumento del IPC autorizado por el gobierno nacional. El Departamento de Policía Urabá, ubicó allí equipos de telecomunicaciones que permitan establecer comunicación de voz con el cuarto y quinto distrito de Policía, comprendido por las estaciones de Policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién, Belén de Bajirá y Pavarandó, logrando un 90% de cubrimiento vía radio portátil, éste sitio de repetición estará enlazado con el sitio principal "cerro azul" jurisdicción del municipio de Turbo, igualmente se realizó negociación con el representante legal para llegar al valor sugerido.

El bien inmueble se encuentra ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, un lote con una extensión de 100 mts2 ubicados en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50", finca LA FE, del Municipio de Mutatá Antioquia. (De los cuales solo se arrienda un lote con una extensión de 100 mts2) los cuales se encuentra sin delimitación.

Conforme a la investigación, estudio y análisis técnico económico realizado por este comité asesor, bienes raíces el cual se realizó el procedimiento del cálculo estimación del canon de arrendamiento conforme a como está establecido en el manual de contratación estatal y el manual de contratación de la Policía Nacional en este caso en particular recibir un inmueble en calidad de arrendamiento para ubicar equipos de comunicación, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el Centro Automático de Despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá

Soportado en los parámetros de la resolución No. 03049 del 30/07/2014, del manual de contratación de la Policía Nacional actualizada y modificada por la resolución 00090 del 15/01/2018, en lo referente a cumplir con los requerimientos del procedimiento para establecer el canon de arrendamiento de inmuebles en la cual se actué como arrendatario y como apoyo técnico para establecer el canon de arrendamiento para los estudios previos, para lo cual se tuvieron en cuenta las variables aplicables al caso en particular y las normas legales vigentes en el caso específico se calculó mediante los métodos estipulados en la resolución número 620 del 2008 del IGAC, y resolución 0898 del 19/08/2014 "por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de trasporte a que se refiere la Ley 1682 del 2013". Que son las normas legales vigentes a través de las cuales se regula la materia, por lo anterior se tomó en cuenta todas las variables en particular tipo finca, para establecer la cuantía del canon de arriendo para espacios con uso y restricciones en el caso en particular para ubicar equipos de comunicación, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el Centro Automático de Despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá.

El método utilizado para estimar el canon de arrendamiento es por renta-mercado-comparación, para la investigación económica realizada se buscó la muestra de inmuebles con similares características sin poder encontrar, pero se tuvieron presente los siguientes aspectos así:

- ✓ Las consideraciones del mercado
- ✓ Las características del inmueble
- ✓ La tasa de capitalización utilizada en este método procede de la relación calculada entre el canon de renta y el valor comercial de las propiedades similares al inmueble objeto de avalúo, en función del uso o usos existentes en el predio y de localización comparable.
- ✓ Los estudios de investigación y análisis de mercado se calcula un promedio renta en el sector para este tipo, con características y condiciones especiales de inmueble, en el caso en particular no tienen similitudes y el mercado es cerrado por lo que se realiza negociación de mutuo acuerdo por debajo de los arrendamientos en el sector.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

En atención a las condiciones del análisis antes presentado, soportado en la justificación de la necesidad, se tomará como valor estimado de la contratación para el presente proceso el presupuesto total asignado al mismo, el cual asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS $27.591.016** Moneda Legal Colombiana, que corresponde al asignado por la Dirección General de la Policía Nacional, para cubrir la necesidad existente, tomando como referencia para un determinado análisis económico, el precio del mercado.

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	Servicio inmobiliario	10	un	Arrendamiento de bienes inmuebles	8 MESES	$ 3.448.877,00	$27.591.016,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 27.591.016,00

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)

Subintendente **YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA**
Administrador Red de Radio

Elaboró: SI. Yonny Samir Murillo Mosquera
Administrador Red de Radio.
Revisó: IT Anderson Rios Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT. Juan José Guzmán Ramírez
Jefe Área Administrativa DEURA
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe de Asuntos Juridicos DEURA
Revisó: TC, Fernando Montaña Riveros
Subcomandante Departamento de Policía Urabá (E)
Fecha: 27/03/2025
Archivo: DATOS (G) Contratos 2025/Febrero

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Plan de Compras, CDP

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de jefe de la Oficina de Bienes Raíces del Departamento de Policía Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Policía Nacional no cuenta con bien inmueble de propiedad o en comodato en el municipio de Belén de Bajirá, para suplir la necesidad objeto del presente estudio, y por tal razón la única forma de resolver la misma es mediante un proceso de contratación.

Intendente Jefe **DAIRO RAFAEL LEÓN DIAZ**
Jefe Oficina de Bienes Raíces

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El Terreno a arrendar debe estar ubicado en el Corregimiento de Belén de Bajirá, con una extensión de 10 mts x 10 mts, en las coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50" con una altura de 295 metros sobre el nivel del mar.
2	Entregar el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal del terreno y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.
3	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.
4	El proponente debe presentar autorización autenticada ante notaría pública, mediante la cual los propietarios del predio autorizan a la señora **PATRICIA OSORIO AYUB**, para que en su nombre firme el contrato de arrendamiento del mismo con el Departamento de Policía Urabá, y reciba los pagos derivados del mismo.
5	El contratista debe entregar el bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.
6	Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.

Subintendente **YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA**
Administrador Red de Radio

N°	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Planeación
Tipo	Riesgo operacional
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que el dueño del predio no quiera arrendar
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que no se puedan encontrar terrenos que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad
Probabilidad	2
Impacto	1
Valoración del riesgo	3
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad
Tratamiento/controles a ser implementados	Evitar el riesgo, realizar las visitas a los dueños de los predios para lograr su arrendamiento
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1
Impacto	2
Valoración del riesgo	4
Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Estructurador estudio de conveniencia
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante el estudio del sector
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se firme el acto administrativo de justificación de la contratación directa
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realizó el monitoreo?	Verificación de la disponibilidad de los dueños de los predios en arrendar
Periodicidad ¿cuándo?	Permanente

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de , Número
cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:

domiciliado en
, identificado con
, quien obra en calidad de representante legal ,
si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de . Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número
cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber
: domiciliado en , identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ,
adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de

las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.